



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2019-MSI

San Isidro, 19 de junio de 2019

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la Fecha, el Dictamen N° 022-2019-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; el Oficio N° 068-2019-0300-OCI/MSI del Órgano de Control Institucional; el Informe N° 023-2019-0700-PPM/MSI de la Procuraduría Pública Municipal y el Informe N° 0253-2019-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Oficio N° 068-2019-0300-OCI/MSI del 27 de marzo de 2019, el Órgano de Control Institucional remite el Informe de Auditoría N° 008-2018-2-2165 Auditoría de Cumplimiento: *"Contratación de Servicios de Consultoría para la elaboración de expedientes técnicos y otros estudios relacionados a los Proyectos de Inversión Pública"*, Período: 1 de agosto de 2016 al 31 de marzo de 2018; que, en el numeral 1 de sus Recomendaciones, señala: *"Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública, encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad distrital de San Isidro, para que inicie e impulse las acciones legales contra los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n.º 1 y 2 de carácter penal y civil respectivamente, reveladas en el informe."*;

Que, el artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, señala que la representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales;

Que, a su vez, el numeral 23 del artículo 9° de la precitada norma refiere que corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal;

Que, en este contexto, mediante el documento del visto, el Procurador Público Municipal solicita la expedición de la autorización correspondiente para implementar la recomendación puesta en su conocimiento contenida en el Informe de Auditoría N° 008-2018-2-2165 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en consecuencia, corresponde al Concejo autorizar al Procurador Público Municipal a iniciar e impulsar las acciones legales contra los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n.º 1 y 2 de carácter penal y civil respectivamente, de acuerdo con la recomendación 1 del Informe de Auditoría N° 008-2018-2-2165;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0253-2019-0400-GAJ/MSI, y;

De conformidad con los Artículos 9°, numeral 23 y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, el Concejo Municipal, por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Procurador Público Municipal de la Municipalidad de San Isidro, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad, inicie e impulse las acciones legales contra los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n.º 1 y 2 de carácter penal y civil respectivamente, reveladas en el Informe de Auditoría N° 008-2018-2-2165 Auditoría de Cumplimiento "*Contratación de Servicios de Consultoría para la elaboración de expedientes técnicos y otros estudios relacionados a los Proyectos de Inversión Pública*", *Periodo: 01 de agosto de 2016 al 31 de marzo de 2018*; remitido por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Procuraduría Pública Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
ERICK ARIAS VENTOCILLA  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

